

MARIA ELENA,
12 de Octubre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
2935/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de adquirir Equipos y Equipamiento, para Sala SENADIS de María Elena; EL Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Equipos y Equipamiento Sala RBC, M. Elena**", **ID: 3135-18-LE22**; El Decreto Exento n° 2562/2022, que Aprueba Bases de Licitación; Las Propuestas de Oferentes en Portal Chilecompra y el Informe de Comisión Evaluadora; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Equipos y Equipamiento Sala RBC, M. Elena**", **ID: 3135-18-LE22**, a Servicios LYG SPA, por un monto de \$ 20.947.665 IVA incluido y 10 días de ejecución.

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Imputación	Monto Disponible	Modalidad	Financiamiento
215-31-02-004-006 114-05-01-028	\$ 23.000.000	Licitación Pública	Fondos Lito SENADIS

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO A. ABUMADA MANDIOLA
Alcalde(s)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- SENADIS